

RESOLUCION Nº **22033**

VISTO:

El expediente CO-0062-01684685-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica, para convertir el formato físico de los Letreros de Obra, cuyo contenido se encuentra contemplado en el Reglamento de Edificaciones Ordenanza N° 7279 y el Decreto Provincial Nº 1738/08, a alternativas digitales como el código QR, con la finalidad de actualizar los modos de acceso a la información y control, así también, reducir el impacto negativo de los materiales en el ambiente y los costos de las obras privadas.
- Art. 20: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 30: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller